



DEPARTAMENTO DE PUBLICIDAD para el interesado
examinado en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

0376

DECRETO N°

NEUQUEN, 22 FEB 1993

V I S T O:

El Expediente N° SPC.3329-H-90, caratulado:/// "HARASIMIUK SERGIO IVAN Y SRA./SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCION VIVIENDA"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el expediente antes referenciado el señor HARASIMIUK Sergio Ivan solicita se le otorgue un terreno para la construcción de su vivienda propia;

Que por Decreto Municipal N° 1860 de fecha 20/ de noviembre de 1990, se le otorga al recurrente el inmueble individualizado como Lote 3 de la Manzana 21 que es parte del Lote X, nomenclatura catastral 09-20-82-1702, con // plano de mensura registrado por Expediente N° C.1171/72, cesión aprobada por Decreto N° 1077/80, inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble con Matrícula N° 33263 -Confluencia- EG N° 14121, con una superficie de 314,75 metros cuadrados;

Que con fecha 30 de noviembre de 1990 se suscribe el Convenio de Permiso de Ocupación Precaria con opción a compra, por el término de cinco años;

Que en la cláusula cuarta del Convenio citado/ precedentemente, los adjudicatarios asumen la obligación de comenzar las obras de construcción de su vivienda en un plazo de seis meses;

Que con fecha 25-11-92, la Sra. Directora de / Tierras Fiscales, Dra. Dora Alicia Montenegro, solicita a / Recuperación de Tierras Fiscales, se verifique el cumplimiento de las obligaciones asumidas, caso contrario proceder a notificar y adjunción de norma;

Que con fecha 01 de diciembre de 1992 se realiza una inspección al inmueble precitado, constatándose que/ el mismo se encuentra baldío, libre de mejoras y ocupantes;

Que con fecha 07 de diciembre de 1992 se notifica mediante Cédula N° 030/92, al Sr. Harasimiuk Sergio // Ivan y Sra., que se procederá a la revocación inmediata del Convenio firmado por incumplimiento a las obligaciones asu-
///...2°

p/A
Maria Luisa Herrera
A.C. DIRECCION DE DESPACHO

///...
midas;

Que el Municipio se encuentra abocado a la tarea de recuperación de inmuebles fiscales;

Que es conveniente a los intereses Municipales declarar la caducidad del acto administrativo;

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 86°) / de la Ordenanza N° 1728/82, Ordenanza Municipal N° 2080 y / sus Decretos reglamentarios:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

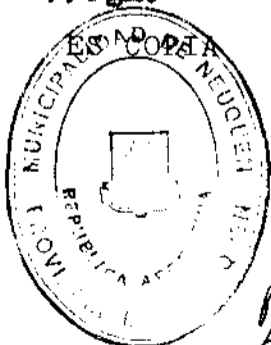
Artículo 1°) DECLARASE la Caducidad del Permiso de Ocupa-
- - - - - ción Precaria con opción a compra por el término de cinco (5) años, a favor del señor HARASINIUK SERGIO 7 IVAN, D.N.I. N° 21.581.376 y de la señora RODRIGUEZ OFELINA BEATRIZ, D.N.I. N° 21.741.227, sobre el predio individualizado como Lote 3 de la Manzana 21 que es parte del Lote X / de la Chacra 79, establecido en el Artículo 1°) del Decreto Municipal N° 1860, promulgado con fecha 20 de noviembre de/ 1990, por incumplimiento de la cláusula cuarta, inciso a) / del Permiso de Ocupación Precaria suscripto con fecha 30 de noviembre de 1990.-

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Dirección de Tierras Fiscales- División Incorporación de Datos, procédase a la registración/ y posterior notificación a los nombrados de lo dispuesto // precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D. - - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVE-/ SE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
BAKKER

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO